

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALTSASU/ALSASUA DE 29 DE ABRIL DE 2005**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil cinco, se reúnen, bajo la Presidencia de Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

*Asistentes.-*

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala  
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
Dña. Julia Cid González  
D. Mariano García Garrancho  
D. Unai Hualde Iglesias  
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Cristóbal Lanz Lapuente  
Dña. María Antonia Román Casasola  
D. Ramón Casado Oliver  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Juan Manuel Malato Costa  
D. Pedro María Zabalo Uribe

*Secretario.-* Isaac Valencia Alzueta.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No se aprueba.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DE 2005 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

Se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente de Presupuestos para el ejercicio de 2005 y sus Bases de ejecución.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

En consecuencia, y una vez ajustados a las enmiendas aprobadas, los Presupuestos para el ejercicio de 2005 alcanzan en las Partidas de Gastos e Ingresos un total de 13.242.916,74 €, cerrándose equilibrado.

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ALTSASU/ALSASUA, REFERENTE A LA HABILITACIÓN PARA USO HOTELERO EN PARTE DEL EDIFICIO DE USO COMERCIAL CONSTRUIDO EN LA U.E. 33.1 "BOMBEROS", ACTUALMENTE U.E. 22.**

Se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, referente a la habilitación para uso hotelero en parte del edificio de uso comercial construido en la U.E.33.1 "Bomberos", actualmente U.E.22.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del acuerdo, así como de las normas urbanísticas incluidas en el Plan, notificarlo a todos los interesados y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.